



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0192792

Fecha: 30/04/2015-13:54:36



Grupo  
Parlamentario  
Socialista  
de Cortes  
Generales

Grupo  
Socialista  
del Congreso

Carrera de San  
Jerónimo, 40  
28014 Madrid

### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Socialista se dirige a esa Mesa para, al amparo del artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **MOCIÓN consecuencia de Interpelación urgente al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas sobre su posición en materia de actuaciones para evitar la confusión y el conflicto entre intereses públicos y privados.**

En el Congreso de los Diputados a 30 de abril de 2014

PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

## MOCIÓN

“El Congreso de los Diputados:

1. Acuerda promover las modificaciones normativas necesarias para disponer y hacer efectivo el principio de dedicación exclusiva de los miembros de las Cámaras a sus tareas de representación política, impulsando para ello la ampliación del régimen de incompatibilidades establecido en la ley electoral. En este sentido, sólo podrán ser susceptibles de compatibilidad las actividades privadas relativas a la mera administración del patrimonio y la producción y creación literaria, científica, artística o técnica, y las publicaciones derivadas de ellas, así como, siempre que no se perciba remuneración, la pertenencia a órganos directivos o de representación de partidos políticos, organizaciones sindicales o empresariales, asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, la colaboración en actividades docentes, o la participación en conferencias, seminarios y actividades análogas o la colaboración en medios de comunicación.

2. Considera necesario, con el mismo fin, atribuir a la Comisión del Estatuto de los Diputados, además de sus funciones preparatorias de las decisiones del Pleno en materia de incompatibilidades, la capacidad para comprobar la veracidad de las declaraciones sobre actividades y bienes patrimoniales de los diputados y, concretamente, para investigar las omisiones o falseamientos en las mismas y el incumplimiento de los términos de la autorización concedida por la Cámara para el ejercicio de actividades compatibles, pudiendo proponer al Pleno la adopción de las correspondientes sanciones por dicho incumplimiento.

3. Insta al Gobierno a ejercitar su facultad de iniciativa para promover las modificaciones legislativas que den cumplimiento a lo previsto en los apartados anteriores de esta moción.

4. Insta al Gobierno a impulsar una regulación más estricta y transparente del régimen de prevención de conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y los Altos

Cargos de la Administración General del Estado, que contemple la publicación periódica de los asuntos o materias sobre los que, con carácter general, cada uno de ellos deberá abstenerse durante su mandato para evitar que sus intereses personales puedan influir indebidamente en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.

5. Insta al Gobierno al cumplimiento inmediato de la previsión incluida en la denominada Ley de Transparencia, cuya disposición final segunda amplió la obligación de publicar en el Boletín Oficial del Estado el contenido de las declaraciones de bienes y derechos patrimoniales de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, procediendo a la publicación de las correspondientes a todos los mencionados altos cargos, incluidos los nombrados con anterioridad al 1 de julio de 2013, de forma que pueda comprobarse, mediante su comparación con las declaraciones que efectúen al final de su mandato, la existencia o no de incrementos patrimoniales injustificados.

6. Insta al Gobierno a que proceda a acordar el cese inmediato del Embajador de España en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde, tras haberse conocido que mantuvo, mientras fue diputado en esta Cámara, relaciones profesionales remuneradas con una empresa que resultó beneficiada por decisiones de la Junta de Castilla y León.”